Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 724c14982b664a7da9851dc94be66933001
Url de validación https://sedeelectronica.binefar.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/1456 - Fecha Resolución: 13/06/2019

AYUNTA
MIENTO
DE
BINEFAR

Mediante Decreto de Alcaldía número 1355, de fecha 5 de junio de 2019, fueron aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, a tiempo parcial, de una plaza de Monitor de Tiempo Libre para la Ludoteca Municipal, mediante oferta genérica de empleo al INAEM.

La base cuarta de la convocatoria determina que la selección de los aspirantes remitidos por el INAEM se efectuará por un Tribunal formado por el Presidente y dos vocales, uno de los cuales actuará como Secretario.

En consecuencia, siendo el Alcalde el órgano competente, en virtud de lo establecido por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 30.1.i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal de selección, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidenta: Dª. Mª Pilar Berenguer Murillo

Vocales:

Dª Inmaculada Bistuer Vicente, que actuará como Secretaria.
Dª Mª Pilar Plana Lacasa

SEGUNDO.- La prueba para la selección tendrá lugar el día 18 de junio de 2019, a las 10 horas, en el Centro Cultural y Juvenil de Binéfar, calle Lérida 77, debiendo los candidatos presentarse provistos de DNI y bolígrafo.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y portal web del Ayuntamiento.

En Binéfar a fecha de firma electrónica

Firma 1 de 2 | Alfonso Adán Pozo | 13/06/2019 | ALCALDE
Firma 2 de 2 | Fernando Medrano Sánchez | 13/06/2019 | SECRETARIO